

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320200085100

Revisado el plenario, en atención a que el apoderado de la parte interesada informa sobre una posible captura ilegal del vehículo objeto del presente, la Juez resuelve:

1. Requerir a la Policía Nacional-Automotores -Sijin para que, se sirva indicar el trámite dado al Oficio No. 0100 del 01 de febrero de 2021, radicado en esa dependencia vía correo electrónico el día 27 de abril de la misma anualidad.

A la comunicación anexar copia del Oficio antes mencionado con constancia de entrega.

2. Requerir a la parte interesada a fin de que se sirva indicar si tiene conocimiento del parqueadero al que fue trasladado el automotor.

Allegada la anterior información, Oficiar al parqueadero para que se remitan los soportes respecto que recibió el vehículo objeto del presente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 36 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 04 - marzo - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria